

## Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur

*06 de Junio de 2006 - Información para la Prensa N° 259/06*

### *La OEA apoyó por aclamación el reclamo de Argentina sobre Malvinas*

En la 36 Asamblea General de la OEA que se está realizando en Santo Domingo, la Argentina reitero su reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas. En el plenario de las sesiones de esta tarde, el canciller Jorge Taiana reitero que la “Argentina ha reiterado en cuanta ocasión ha tenido su voluntad negociadora. El Reino Unido, sin embargo, ha desoído los sucesivos llamamientos de los foros internacionales, obstaculizando con su negativa el proceso de descolonización de las islas y perpetuando esta situación de anacronismo colonial”.

Luego de las palabras de Taiana, fue el turno del representante de Brasil, quien presentó el Proyecto de Declaración AG/doc.4521/06, que minutos más tarde sería aprobado por aclamación con un aplauso cerrado por parte de los 34 representantes americanos.

Chile, por medio de su canciller Alejandro Foxley, reiteró el apoyo de su país al reclamo argentino y cito a la presidente Michelle Bachelet cuando ella misma, en su visita de Estado a Buenos Aires el 21 de marzo pasado, comprometió el acompañamiento chileno en el tema Malvinas.

Paraguay, a su turno, recordó todas las resoluciones y declaraciones en el ámbito del MERCOSUR, y Nicaragua, Bolivia, Perú y Ecuador utilizaron sus declaraciones en el mismo sentido de apoyo a la postura argentina.

Panamá propuso la original idea de que en cada foro multilateral, se reitera la posición argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

Finalmente, fue Uruguay el país que solicitó al resto del plenario de la 36 Asamblea General de la OEA la adopción de la declaración por aclamación del proyecto de declaración que avala la postura de nuestro país.

Discurso Taiana sobre Malvinas

INTERVENCIÓN DE S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,  
DR. JORGE TAIANA ANTE LA XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA OEA,  
Santo Domingo, 6 de junio de 2006

#### CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

"Señor Presidente,  
Señores Jefes de Delegación,  
Señor Secretario General,  
Señor Secretario General Adjunto,

Deseo referirme a la cuestión de las Islas Malvinas que esta Organización ha calificado de interés hemisférico permanente, incluyendo su tratamiento y debate hasta su solución definitiva y reafirmando la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido reanuden las negociaciones sobre la disputa de soberanía con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta controversia.

Sr. Presidente,

En 1833 las Islas Malvinas, siendo parte del territorio de la República Argentina, gobernadas por autoridades argentinas y habitadas por pobladores argentinos, fueron usurpadas y sus autoridades y pobladores fueron desalojados por fuerzas británicas, no permitiéndose su permanencia ni retorno al territorio. Por el contrario, fueron suplantados, durante estos 173 años de usurpación, por una administración colonial y una población de origen británico.

Señor Presidente,

La Constitución Nacional Argentina dispone que la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

En su discurso durante la ceremonia de conmemoración del “día del veterano de guerra y de los caídos en la guerra de Malvinas”, el pasado 2 de abril, el Presidente de mi país Néstor Kirchner puntualizó que “Malvinas debe ser un objetivo nacional de todos los argentinos y con diálogo, diplomacia y paz debemos recuperarlas para la Patria. Pero diálogo, diplomacia y paz no significa vivir con la cabeza gacha; diálogo, diplomacia y paz significa tener una diplomacia donde defendamos con altura y dignidad los derechos que son nuestros sobre las Islas Malvinas”

Sr. Presidente,

La comunidad internacional, y regional a través de esta Asamblea General de Estados Americanos que ha producido 10 Resoluciones y 13 Declaraciones relativas a la Cuestión Malvinas, se ha pronunciado reiteradamente instando a la República Argentina y al Reino Unido a reanudar sin demora las negociaciones acerca de la soberanía de las islas.

Mi Gobierno ha reiterado en cuanta ocasión ha tenido su voluntad negociadora. El Reino Unido, sin embargo, ha desoído los sucesivos llamamientos de los foros internacionales, obstaculizando con su negativa el proceso de descolonización de las islas y perpetuando esta situación de anacronismo colonial.

Sr, Presidente,

Esta falta de progresos tan prolongada debe ser motivo de preocupación de la Organización de los Estados Americanos. Quisiera entonces convocar a sus miembros a continuar apoyando el logro de este objetivo y, al mismo tiempo, exhortar al Reino Unido a ajustar su accionar a las declaraciones de esta Asamblea General, con el fin de solucionar una disputa que afecta a todo nuestro hemisferio

Sr. Presidente,

Desde 1990 hemos acordado con el Reino Unido una serie de entendimientos ad-hoc de naturaleza provisoria con relación al área de la disputa y con la intención de crear, mediante la cooperación, el clima propicio para la reanudación de las negociaciones de soberanía.

Esos entendimientos han tenido su razón de ser en la existencia de la controversia y la necesidad de considerar aspectos prácticos que derivan de la misma y por tal motivo fueron acordados y han sido ejecutados bajo fórmula de salvaguarda de soberanía. Es por esta razón que los mismos no pueden ser comprendidos como la aceptación de una situación de hecho ilegítima o como un reemplazo de la solución definitiva de la disputa.

La Asamblea General de Naciones Unidas ha resuelto que mientras transcurre el proceso en el curso del cual debieran desarrollarse negociaciones tendientes a la resolución definitiva de la disputa, no deben producirse actos unilaterales que introduzcan modificaciones en la situación de las islas. Sin embargo, el Reino Unido no ha cesado de ejecutar actos unilaterales que introducen modificaciones en la situación de las islas.

El gobierno argentino ha protestado y rechazado estos pretendidos ejercicios jurisdiccionales británicos en el área de la controversia, pero ese persistente comportamiento británico ha alejado a las partes haciendo fracasar los intentos de cooperación y con ello el objetivo de los entendimientos provisorios destinados a acercar a las partes para negociar una solución a la disputa.

Esos actos unilaterales británicos se refieren, entre otros, a la realización de actividades de prospección sísmica de hidrocarburos y adjudicación de licencias para la exploración y explotación de minerales y actividades conexas de prospección aeromagnética; la continuada presencia y jerarquización de la base militar británica en las Islas Malvinas, cuya capacidad operativa va más allá del área disputada; y los intentos de lograr una presencia de las islas y de sus ilegítimos representantes en organismos y eventos internacionales, como así también las gestiones para la extensión de convenciones internacionales al área disputada.

Con relación a la conservación de los recursos pesqueros, la República Argentina ha venido advirtiendo en numerosas oportunidades al Reino Unido que rechazaría cualquier pretensión británica de adoptar medidas en forma unilateral que afectaran los recursos pesqueros en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas y que las mismas tendrían un impacto

negativo sobre la cooperación bilateral en materia de conservación pesquera en el ámbito de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur a la cual se han comprometido las dos Partes en la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990.

Sin embargo, además de las acciones de policía de pesca en el Atlántico Sur desde y fuera del área disputada y la continuada venta de licencias ilegítimas de pesca, ahora debo señalar el inminente otorgamiento de derechos de propiedad sobre recursos pesqueros por plazos de hasta veinticinco años en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas. Esta medida constituye una forma de disposición ilícita y unilateral a largo plazo de los recursos pesqueros que se encuentran en los espacios marítimos sujetos a la controversia de soberanía y mi Gobierno la ha rechazado oficialmente informando de ello a la Organización de los Estados Americanos y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Estos actos británicos no contribuyen a la solución de la disputa y deben cesar para que pueda transitarse el camino indicado en los pronunciamientos internacionales hacia la reanudación de las negociaciones sobre soberanía.

Sr. Presidente,

Deseo expresar mi reconocimiento a las delegaciones presentes que habrán de apoyar el proyecto de declaración sobre la Cuestión Malvinas. Esta nueva declaración, como todas las anteriores contribuye fuertemente a la solución de esta cuestión.

Si me permiten deseo terminar con una frase del ya mencionado discurso pronunciado por el Presidente Néstor Kirchner el 2 de abril.

“Nuestra ciudadanía, nuestro pueblo tiene el común empeño de rescatar la soberanía de nuestras islas. Por eso hoy una vez más reiteramos nuestra voluntad de reanudar el diálogo con el Reino Unido. Será un diálogo entre democracias destinado a encarar y a resolver una controversia que está afectando nuestras relaciones, es un proceso al que le pondremos buena fe y que demandará buena fe, tesón y disposición también por parte del Reino Unido. Deben mostrar disposición de negociar nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas.”

Muchas gracias, señor Presidente

Santo Domingo, 6 de junio de 2006”.